

ACCIÓN URGENTE

PENA DE MUERTE EN NUEVO JUICIO POR DELITO COMETIDO CUANDO ERA MENOR DE EDAD

Amir Amrollahi, iraní que lleva un decenio en prisión por un delito cometido cuando era menor de edad, ha sido condenado a muerte por segunda vez tras un nuevo juicio. El tribunal rechazó las conclusiones de un informe forense oficial, según las cuales no había alcanzado su “desarrollo mental y madurez” en el momento del delito, cometido en noviembre de 2005, cuando tenía 16 años.

Amir Amrollahi, de 26 años, a quien se impuso por primera vez la pena capital en agosto de 2007 por un delito —el mortal apuñalamiento de otro muchacho en una pelea— cometido cuando era menor de edad, fue condenado de nuevo a muerte en noviembre de 2015. La Sección 1 del Tribunal Penal nº 1 de la provincia de Fars tomó nota de la opinión pericial de una comisión forense oficial, formada por dos psiquiatras generales y uno especializado en niños y adolescentes, según la cual Amir Amrollahi no había alcanzado la madurez mental en el momento del delito. Sin embargo, determinó que esta opinión era “incompatible” con las declaraciones hechas bajo custodia por el acusado. Según el tribunal, el uso de frases como “clavé hondo el cuchillo en el pecho a la víctima” muestra claramente que Amir Amrollahi asestó la puñalada en perfecto estado mental y emocional y plenamente consciente del tipo de arma utilizada para el asesinato y de la sensibilidad de la zona del cuerpo contra la que iba dirigida.

Amir Amrollahi fue detenido por primera vez en noviembre de 2005. Estuvo en prisión preventiva hasta agosto de 2007, cuando la Sección 5 del Tribunal Penal Provincial de la provincia de Fars lo condenó a muerte por asesinato. La Sección 27 del Tribunal Supremo confirmó la condena de muerte en octubre de 2007 y la remitió a la Oficina de Aplicación de Condenas en 2008. Amir Amrollahi pasó los siete años siguientes en espera de su ejecución. Tras la aprobación del nuevo Código Penal Islámico en mayo de 2013, presentó una “solicitud de nuevo juicio”. El artículo 91 del Código permite a los tribunales sustituir la pena de muerte por una condena alternativa si determinan que el menor no comprendía la naturaleza de su delito o sus consecuencias o si existen dudas sobre su “desarrollo mental y madurez” en el momento de cometerlo. En enero de 2015, el Tribunal Supremo admitió la solicitud y devolvió el caso al tribunal de primera instancia para que celebrara un nuevo juicio, en el que se ha vuelto a imponer ahora la pena de muerte.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando a las autoridades iraníes a que no ejecuten a Amir Amrollahi y le conmuten sin demora la pena de muerte;
- instándolas a no ejecutar ninguna persona menor de 18 años en el momento del delito;
- instándolas a tomar medidas legislativas para abolir por completo la pena de muerte, sin dejarla en absoluto a discreción de los tribunales ni admitir ninguna otra excepción, en el caso de los delitos cometidos por personas menores de 18 años, conforme a las obligaciones contraídas por Irán con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 13 DE ABRIL DE 2016 A:

Líder supremo

Supreme Leader
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
Islamic Republic Street – End of Shahid
Keshvar Doust Street,
Tehran, Irán
Correo-e: vía el sitio web
[http://www.leader.ir/langs/en/index.php?](http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=letter)

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani c/o Public
Relations Office
Number 4, Deadend of 1 Azizi
Above Pasteur Intersection
Vali Asr Street
Tehran, Irán
Correo-e: info@humanrights-iran.ir

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Fiscal general de Teherán
Prosecutor General of Tehran
Abbas Ja'fari Dolat Abadi
Tehran General and Revolutionary
Prosecution Office
Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square
Tehran, Irán

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 15/08. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/114/2008/es/>

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PENA DE MUERTE EN NUEVO JUICIO POR DELITO COMETIDO CUANDO ERA MENOR DE EDAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional tiene entendido que, en el momento del primer juicio de Amir Amrollahi en 2007, su familia no tenía medios económicos para conseguirle asistencia letrada competente. Según un abogado que se ocupó posteriormente del caso, el tribunal no tuvo debidamente en cuenta el estado mental de Amir Amrollahi en el momento del suceso ni que le habían prescrito fuertes dosis de sedantes cuando estaba en prisión a la espera de juicio.

Como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, Irán está obligado jurídicamente a tratar a toda persona menor de 18 años como niño. No es lo mismo que la edad mínima de responsabilidad penal, que es la edad por debajo de la cual se considera que los niños no tienen capacidad para infringir la ley. Esta edad varía según el país, pero no debe ser inferior a los 12 años, según el Comité de los Derechos del Niño de la ONU. La personas que hayan infringido la ley teniendo más de la edad mínima de responsabilidad penal pero menos de 18 años pueden ser consideradas responsables penalmente, imputadas, juzgadas y condenadas. No obstante, jamás deben ser sometidas a la pena de muerte ni a cadena perpetua sin posibilidad de quedar en libertad.

En Irán, la edad mínima de responsabilidad penal está establecida en 9 años lunares para las niñas y 15 años lunares para los niños. A partir de esta edad, el niño o niña acusado de un delito incluido en la categoría de *hodud* (delitos contra Dios que comportan penas inalterables prescritas por la ley islámica o *sharia*) o de *qesas* (castigo equivalente al delito) es en general declarado culpable y condenado igual que un adulto. Sin embargo, desde la aprobación del Código Penal Islámico de 2013, se deja al arbitrio de los jueces la decisión de no condenar a muerte a las personas que fueran menores de edad en el momento del delito si determinan que no comprendían la naturaleza de éste ni sus consecuencias o si hay dudas acerca de su “desarrollo mental y madurez”.

Los criterios para determinar el “desarrollo mental y madurez” no están claros y son arbitrarios. Los jueces pueden solicitar la opinión pericial de la Organización de Medicina Legal de Irán, institución estatal bajo la supervisión de la Magistratura, o basarse en su propia valoración, aun careciendo de conocimientos adecuados y competencia en cuestiones de psicología infantil. Además del caso de Amir Amrollahi, Amnistía Internacional ha documentado los de varias personas más que eran menores en el momento del delito, entre ellas Hamid Ahmadi, Milad Azimi y Siavash Mahmoudi, en los que los jueces, mezclando la cuestión de la menor culpabilidad de los menores debido a su falta de madurez con la menor responsabilidad de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, determinaron que el acusado no “padecía demencia” o estaba “en perfecto estado mental y emocional” y merecía, por tanto, la pena de muerte.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU examinó en enero de 2016 la aplicación por parte de Irán de la Convención sobre los Derechos del Niño. En sus observaciones finales ha expresado honda preocupación por el hecho de que la exención de las personas menores de edad en el momento del delito de la pena de muerte se deje a discreción de los jueces, a quienes se permite, pero no se exige, solicitar la opinión de peritos, y de que se haya vuelto a condenar a muerte a varias personas sometidas de nuevo a juicio en estas condiciones. Amnistía Internacional tiene constancia de que, además de Amir Amrollahi, al menos siete personas más que eran menores de edad en el momento del delito —Salar Shadizadi, Hamid Ahmadi, Sajad Sanjari, Siavash Mahmoudi, Himan Uraminejad y Amanj Veisee, y Fatemeh Salbehi— han sido juzgadas de nuevo y, tras determinarse que tenían el “desarrollo mental y madurez” suficientes cuando cometieron el delito, condenadas otra vez a muerte. La ejecución de Fatemeh Salbehi, que tenía 17 años en el momento del delito, se llevó a cabo en octubre de 2015. Amnistía Internacional registró al menos 73 ejecuciones de personas menores de edad en el momento del delito entre 2005 y 2015. Según la ONU, hay al menos 160 personas menores de edad en el momento del delito condenadas a muerte en estos momentos (véase *Growing up on death row: The death penalty and juvenile offenders in Iran*, <https://www.amnesty.org/en/documents/mde13/3112/2016/en/>).

Nombre: Amir Amrollahi

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 15/08 Índice MDE 13/3560/2016 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2016

